



## Procedimiento para la realización de investigaciones científicas en colaboración con la UDA-Psicología

La Unidad Docente Asistencial de Psicología (UDA-P) tiene como objetivo mejorar y reforzar la actividad docente y de investigación de la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universidad de Málaga. El siguiente documento expone el procedimiento que debe seguir el/la profesor/a que desee colaborar en la UDA-P para la realización de investigaciones científicas en el contexto de la UDA-P.

La UDA-P lleva a cabo una actividad investigadora a través de dos vías de colaboración:

- Proyectos de investigación desarrollados por el equipo de la UDA-P. Estos proyectos de investigación irán alineados con los objetivos estratégicos de la UDA-P y serán desarrollados en el marco del contexto de la UDA-P por parte del equipo de la UDA-P.
- Proyectos de investigación propuestos por un miembro del Personal Docente e Investigación de la Facultad de Psicología y Logopedia que requieran de colaboración por parte de la UDA-P para su ejecución (p.e. acceso a muestra, estudios de caso único, ensayos clínicos, etc.).

La persona interesada debe presentar la solicitud para la colaboración de la UDA-P en un proyecto de investigación. Para ello se presentará cumplimentada la solicitud (Anexo I) y una memoria donde se desarrollarán las principales características del proyecto y de la colaboración. Ambos documentos deben ser enviados por correo electrónico a la persona responsable de la coordinación de docencia e investigación de la UDA-P (Esperanza García Sancho; [esperanzagarcia@uma.es](mailto:esperanzagarcia@uma.es)). Todas las propuestas de carácter investigador que se lleven a cabo en la UDA-P requerirán de la valoración y aprobación del Consejo de Dirección de la UDA-Psicología para su ejecución.

Tras la recepción de la solicitud, esta será remitida al Consejo de Dirección para la valoración de la viabilidad del proyecto. Una vez realizada dicha valoración se emitirá una respuesta por correo electrónico a la persona interesada. El Consejo de Dirección podrá solicitar información adicional o solicitar los cambios que se consideren oportunos, con el objetivo de valorar mejor la propuesta o garantizar la viabilidad del proyecto dentro



de la UDA-P. Para la valoración se tendrán en cuenta criterios como viabilidad, costes y potenciales beneficios (para la unidad, para los profesionales implicados, para los usuarios, etc.), pertinencia, alineación con intereses y objetivos de la UDA-P, calidad del proyecto, implicaciones éticas, etc.

La aceptación de la solicitud se realizará por correo electrónico. Una vez aceptada y autorizada la colaboración entre el proyecto y la UDA-P, se solicitará la presentación de la siguiente documentación a la administración de la UDA-P por correo electrónico a [udapsicologia@uma.es](mailto:udapsicologia@uma.es). Será requisito indispensable la entrega de esta documentación para el desarrollo de la colaboración:

- Presentación de la versión definitiva de memoria (Anexo I)
- Compromiso sobre el tratamiento de los datos (Anexo II)
- Informe favorable de un Comité Ético de Investigación

Respecto a la difusión de resultados, artículo, trabajos fin de estudios, actas de congreso, resumen, enlace, poster o similar que se realice derivada de la colaboración de la UDA-P se solicitará a las personas solicitantes una copia del material o certificado de la actividad realizada en casos en los que no sea posible la entrega de una copia del material. La colaboración en la UDA-P estará sujeta al compromiso de incorporación de la Unidad Docente Asistencial de Psicología como filiación (si procede), o su inclusión dentro de la sección de Agradecimientos en el material donde se realicen difusión de datos parciales o totales relacionados con el proyecto de investigación aceptado. El material será enviado por correo electrónico a la administración de la UDA-P ([udapsicologia@uma.es](mailto:udapsicologia@uma.es)) en el plazo de un mes a partir de su difusión/publicación.